



SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021

**Espacio Contemporáneo de Arte Eliana Molinelli
Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza**

REGLAMENTO GENERAL

El Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza convoca a artistas y colectivos de artistas residentes en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja a participar del **SALON REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021**. El salón está concebido como una instancia de estímulo y apoyo a la producción artístico visual regional, así como de adquisición e incremento del patrimonio artístico de la Provincia de Mendoza.

El certamen será multidisciplinar, entendiendo este término en el marco de la expansión de técnicas, soportes, medios y formatos de las artes visuales en el presente. Por lo tanto, se premiará la importancia estética, poética, material y conceptual, indiferentemente de la disciplina utilizada.

Se aceptarán obras de todas las expresiones visuales, tales como, piezas bidimensionales (dibujos, pinturas, fotografías, grabados), tridimensionales (instalaciones, esculturas, objetos), audiovisuales, digitales y multidisciplinarios, con la cantidad de partes que el artista considere, siempre que no excedan las dimensiones máximas establecidas en este reglamento. Dado que se trata de un premio adquisición que pasará a formar parte del Patrimonio del Museo Provincial de Bellas Artes “Emiliano Guiñazú” Casa de Fader no se aceptarán obras realizadas con materiales perecederos o de carácter efímero, a excepción que el jurado considere que éstas pueden ser reconstruidas en el futuro.

Art. 1°

De la convocatoria

El Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza convoca a los artistas o colectivos de artistas residentes en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja al **Salón Provincial de Artes Visuales Vendimia 2021**, que quedará inaugurado el día 18 de

IF-2021-02195007-GDEMZA-MCYT



noviembre de 2021 en las salas del ECA, Espacio Contemporáneo de Arte Eliana Molinelli, ubicado en 9 de Julio y Gutiérrez, Ciudad de Mendoza.

En esta edición el Salón contará con las siguientes instancias: postulación de obras vía mail, selección de las obras que conformarán la exhibición, montaje de la muestra, selección de las obras premiadas, acto de inauguración de acuerdo a la situación epidemiológica y entrega de premios.

Art. 2°

De la admisión de las obras

Serán admitidas obras bidimensionales, tridimensionales, digitales y audiovisuales incluidas dentro la categoría “artes visuales”, realizadas con medios y disciplinas tradicionales, y/o experimentales.

Podrá presentarse un máximo de una (1) obra por artista o colectivo de artistas. El artista que aplique al Salón de manera individual podrá también formar parte de un colectivo, debiendo respetar el número máximo de una (1) obra por colectivo.

Las obras deberán ser de materialidad duradera, debiendo garantizar su óptima conservación en el tiempo ya que se trata de un premio adquisición. No serán admitidas performances, ni happenings, ni obras de materialidad efímera, a excepción que el jurado considere que las obras pueden ser reproducidas o reconstruidas, para lo cual se deberán presentar todos los elementos que permitan hacerlo, a través de un instructivo detallado.

Los seleccionados deberán proporcionar los equipos técnicos necesarios (reproductores, proyectores, televisores o pantallas, lectores de imágenes y/o audio) para la exhibición de sus obras durante todo el transcurso del Salón (con instructivo de armado detallado).

Las obras que se presenten en formato video no podrán exceder los quince (15) minutos de duración.



Art. 3°

De la inadmisibilidad de las obras

Serán rechazadas:

- Las que no se ajusten a lo dispuesto en el artículo 2°
 - Las obras de artistas menores de 18 años.
 - Las obras de artistas fallecidos.
 - Las anónimas.
 - Las de artistas extranjeros o de otras provincias que no residan en Mendoza, San Juan, San Luis o La Rioja.
 - Las obras que midan más de 2,20 m de alto, más de 2,20 m de ancho, más de 2,20 de profundidad, y las que pesen más de 200 kg. En caso de polípticos u obras formadas de varias partes, el conjunto no debe exceder las medidas máximas establecidas, incluyendo los espacios entre las partes.
 - Las que, por su estructura, inestabilidad o precariedad de los materiales utilizados, resulten de riesgo para la integridad física del público
 - Las realizadas con materiales perecederos o contaminantes.
 - Las que hayan sido seleccionadas y/o premiadas en otros certámenes, ya sean provinciales, nacionales o internacionales.
 - Las obras de autoría de agentes o personas que tengan vínculos laborales con el Ministerio de Cultura y Turismo, de parientes de miembros del Jurado o de funcionarios con afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
 - Las obras de personas que tengan inhabilitación según el Sistema SIDICO por subsidios o becas no rendidas, así como de impuestos provinciales impagos. Dicha información puede obtenerse en la Contaduría General de la Provincia de Mendoza con el DNI.
- El jurado podrá hacer excepciones, en caso de que las considere oportunas, en tanto no se viole el concepto del presente reglamento.

IF-2021-02195007-GDEMZA-MCYT



Art. 4º

De la postulación de las obras

Los artistas o colectivos deberán enviar su postulación vía mail a salonvendimia@mendoza.gov.ar con la siguiente documentación, en el orden señalado:

Para la presentación de un artista individual, un **archivo en PDF** caratulado con el nombre del artista, que deberá incluir lo siguiente:

- Formulario de Inscripción ANEXO I (se adjunta al final de este reglamento). El mismo tendrá carácter de declaración jurada.
- Fotografías o videos de la obra. Para visualizar correctamente el material se solicita las imágenes en alta resolución y proporcionar un link en plataforma Vimeo o Youtube para los videos. Si la visualización no es pública se deberá proporcionar la clave de acceso.
- Ficha técnica donde consten el nombre y apellido del artista, título de la obra, fecha de creación, materiales utilizados y dimensiones (espaciales y/o temporales) de las obra.
- Conceptualización de la obra. (máximo 150 palabras)
- Fotografía frente y reverso del DNI.
- Constancia de CUIL.
- Currículum de no más de una carilla del artista.

Para la presentación de Colectivos de Artistas, un archivo en PDF caratulado con el nombre del Colectivo, que deberá incluir lo siguiente:

- Formulario de Inscripción **ANEXO II** (se adjunta al final de este reglamento). El mismo tendrá carácter de declaración jurada.
- Fotografías o videos de la obra. Para visualizar correctamente el material se solicita las imágenes en alta resolución y proporcionar un link en plataforma Vimeo o Youtube para los videos. Si la visualización no es pública se deberá proporcionar la clave de acceso.

IF-2021-02195007-GDEMZA-MCYT



- Ficha técnica donde consten denominación del Colectivo, título de la obra, fecha de creación, materiales utilizados y dimensiones (espaciales y/o temporales) de las obra.
- Nominación de un responsable representante del grupo, integrante del mismo, con indicación de nombre y apellido del mismo.
- Conceptualización de la obra. (máximo 150 palabras)
- Nómima de la totalidad de los artistas que conforman el colectivo. Nombre y apellido, DNI. Firma y aclaración.
- Currículum, de no más de una carilla, de los artistas que conforman el colectivo.
- Pequeña reseña sobre el Colectivo.
- Fotografía de frente y reverso del DNI de todos los integrantes del Colectivo.
- El **ANEXO III** completado con firma y aclaración de todos y cada uno de los artistas que conforman el colectivo en el cual se designa al artista representante legal del mismo.
- En caso de resultar ganador la obra presentada, el colectivo deberá presentar un Poder certificado ante Escribano Público autorizando a uno/a de los miembros del mismo para firmar y cobrar el premio. Dicho Poder deberá ser presentado en caso de que corresponda ante el área de Administración del Ministerio.
- Constancia de CUIL del artista designado como responsable del cobro del premio.

Si el artista o colectivo considera necesario incluir otros materiales que permitan una mejor evaluación de la obra por parte del jurado podrá hacerlo (referencias, bocetos, propuesta de dispositivos de montaje, entre otros), dentro del peso máximo de archivo admitido.

El envío deberá hacerse en un único e-mail que deberá tener como asunto “nombre del artista-Salón vendimia 2021“, con un peso máximo de 5 MB.

La recepción de propuestas se realizará desde las 00 hs. del día 20 de septiembre y las 23:59 hs. del día 1 de octubre de 2021, sin excepción. Serán rechazadas todas aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos de forma y tiempo exigidos.

La confirmación de la correcta recepción de los envíos se realizará, exclusivamente, por correo electrónico a salonvendimia@mendoza.gov.ar (no telefónicamente).

El solo envío de los archivos por parte de los aspirantes determina la aceptación total del presente Reglamento General.



IF-2021-02195007-GDEMZA-MCYT

A partir de la postulación de los aspirantes, el Jurado elegirá las obras que serán exhibidas en el Salón Regional y que participarán de los premios.

Art. 5°

De la recepción de obras

Los artistas o colectivos de artistas cuyas obras hayan sido seleccionadas deberán entregarlas entre el 4 y el 5 de noviembre de 2021, en horario de 9 a 19 hs (sin excepción) en el Espacio Contemporáneo de Arte Eliana Molinelli, ubicado en 9 de Julio y Gutiérrez de la Ciudad de Mendoza.

Al dorso de las obras o en el lugar que se considere conveniente, se adherirá un rótulo con el título de la obra, fecha de ejecución, técnica y medidas, nombre del artista o colectivo, domicilio, correo electrónico y teléfono; todo en letra perfectamente legible, y con la referencia "Salón Vendimia 2021". El mismo rótulo deberá ser adherido en la parte exterior del embalaje.

En el momento de la recepción, se labrará un acta correspondiente constancia como Acta de recepción/ Recibo de obra con indicación de N° de recibo. Nominación de la persona que efectúa la entrega, si lo hace en nombre propio, titular de la obra o en nombre de un tercero titular de la misma.

Al momento del retiro de la obra deberá acompañarse y exhibir correspondiente constancia oficial de recibo de la misma, por parte del titular o representante del colectivo que venga a efectuar el retiro. En caso de ser un tercero quien proceda a retirarla, deberá contar con correspondiente autorización escrita emanada del titular o dueño de la obra a retirar, con firma certificada ante escribano público.

Las obras seleccionadas no podrán ser sustituidas ni retiradas hasta la finalización del Salón.

La entrega y retiro de las obras será responsabilidad exclusiva de los participantes, entendiéndose que los gastos y riesgos de estos traslados corren por cuenta de los mismos.



Art. 6º

Del Jurado

A los efectos de la selección y premiación se constituirá un Jurado que estará integrado por:

- un artista o especialista de relevante trayectoria profesional en el campo de las artes visuales a nivel nacional.
- un artista o especialista de relevante trayectoria profesional en el campo de las artes visuales a nivel regional.
- dos artistas o especialistas de relevante trayectoria profesional en el campo de las artes visuales a nivel provincial.
- el ganador o ganadora del último Salón Vendimia en su edición anterior a la presente.
- un veedor perteneciente al Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza.

El anuncio de los seleccionados se hará a partir del 26 de octubre de 2021 a través de un correo electrónico. La lista será publicada en el sitio web del Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza: www.cultura.mendoza.gov.ar y en las redes sociales pertenecientes a dicho Ministerio, y se brindará información a los medios de prensa.

Las decisiones del jurado quedarán debidamente registradas en un acta y tendrán el carácter de inapelables.

Art. 7º

De los premios

PRIMER PREMIO ADQUISICIÓN: \$ 250.000

SEGUNDO PREMIO ADQUISICIÓN: \$ 200.000

TERCER PREMIO ADQUISICIÓN: \$150.000

SEIS MENCIONES HONORÍFICAS DE \$30.000 cada una.

Se ha estipulado que los tres (3) premios sean adquisición. Las menciones tienen el carácter específico de incentivo.

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

Los premiados serán dados a conocer el día 18 de noviembre de 2021, durante la ceremonia de inauguración y premiación del Salón.

Las obras que resulten premiadas, deberán estar acompañadas de su correspondiente Certificado de Autenticidad, Protocolo de Uso (en caso de corresponder) y Protocolo de



Conservación de la misma.

Las obras premiadas podrán ser empleadas por el Ministerio como imágenes de gráfica y/o prensa haciendo constar el nombre del autor.

Art. 8°

De la exhibición

El Salón Regional de Artes Visuales Vendimia 2021 será inaugurado el día viernes 18 de noviembre de 2021 a las 20 hs. (de acuerdo a la situación epidemiológica) en el **Espacio Contemporáneo de Arte Eliana Molinelli** que tendrá a su cargo la curaduría de la exposición del Salón, teniendo en cuenta las características de las obras elegidas y su adaptación al espacio expositivo.

Art. 9

Devolución de obras

Dentro de los siete (7) días contados a partir del cierre de la exposición del Salón, los artistas deberán encargarse del retiro de sus obras o enviar a un responsable con la correspondiente autorización, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs. al momento del retiro deberá acompañarse y exhibir correspondiente constancia oficial de recibo de obra (Art.5) por parte del titular o representante del colectivo que venga a efectuar el retiro. En caso de ser un tercero quien proceda a retirarla, deberá contar con correspondiente autorización escrita emanada del titular o dueño de la obra a retirar, con firma certificada ante escribano público.

El Ministerio NO se hace cargo de envío alguno. Vencido ese plazo, el Ministerio de Cultura y Turismo dispondrá de las obras como considere conveniente y oportuno, sin ninguna posibilidad de reclamo por parte de los autores. En ningún caso el Ministerio se responsabilizará por el eventual daño, robo, hurto o extravío de las obras una vez cumplido el plazo de retiro de las mismas.

Para el retiro de las obras, las personas autorizadas deberán traer una nota suscripta por el autor/colectivo que especifique el título de la obra, el nombre del autor, las características y el lugar donde serán enviadas, dejando una copia de la misma al Ministerio; y la copia original o autenticada del Recibo de Obra que se entregó oportunamente.



Art. 10°

De la responsabilidad del Ministerio de Cultura y Turismo

El Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza no tomará a su cargo ninguna gestión ni reconocerá gasto alguno de correo, flete, transporte o acarreo de obras.

El Ministerio no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas.

Toda cuestión que no estuviese prevista en el presente Reglamento, así como también las dudas interpretativas con relación a la aplicación del mismo serán resueltas por el Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza.

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS

Lugar: Espacio Contemporáneo de Arte Eliana Molinelli, 9 de julio y Gutiérrez de la Ciudad de Mendoza.

Fecha de recepción de mails de postulación con la documentación requerida: desde las 00hs. del día 20 de septiembre hasta las 23:59 del día 1 de octubre de 2021.

Anuncio de Seleccionados: A partir del 26 de octubre de 2021.

Fecha de recepción de las obras seleccionadas: 4 y el 5 de noviembre de 2021, en horario de 9 a 19 hs. (sin excepción)

Inauguración y Acto de premiación del Salón: jueves 18 de noviembre de 2021.

Fecha de devolución de las obras: dentro de los siete días a partir de la fecha de cierre de la exposición del salón.

La sola inscripción y participación en el “SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021” implica la aceptación de este Reglamento en todas sus partes y normativas complementarias, así como también el deber de colaborar con el área de administración del Ministerio, aportando con la celeridad debida toda la documentación y/o condiciones de recepción de obras requerida por el presente Reglamento.

Para cualquier consulta, los interesados deberán comunicarse, exclusivamente, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: salonvendimia2021@gmail.com



ANEXO I

SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021 Espacio Contemporáneo de Arte Eliana Molinelli Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza

Ficha de inscripción para artista individual.

Mendoza ... de de 2021

N° de recibo:.....

Datos personales

Nombre del artista

DNI:.....

Lugar de nacimiento:.....

Fecha de nacimiento:.....

Dirección real:.....

Correo electrónico para notificaciones

legales:.....

Teléfono:.....

Años de residencia en Mendoza, San Juan, San Luis o La Rioja (sólo para participantes no nacidos en estas provincias)

Ficha técnica:

Título:.....

Medidas espaciales y/o temporales:.....

Técnica:.....

Año de ejecución:.....

Asimismo, y por este medio, autorizo al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza, a la exhibición, difusión y promoción de la obra que se ha presentado para la participación del SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021, como así también a la difusión de mi imagen personal y demás datos por mi aportados (fotografías, datos curriculares, hoja de vida), sin generar derecho alguno al cedente por esa causa, renunciando por este medio a efectuar reclamo económico de cualquier naturaleza contra el Estado Provincial en relación a la cesión de derechos de imagen, la que suscribo de conformidad.



Declaro bajo juramento que la obra descrita es original y de mi autoría, que no ha sido seleccionada y/o premiada en otros certámenes provinciales, nacionales o internacionales que todos los datos consignados son verdaderos y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, y manifiesto conocer y aceptar el Reglamento vigente del **SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021**.

Eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza por eventuales reclamos por daños o perjuicios que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 11723, sobre Propiedad Intelectual, con ocasión de la utilización de la obra presentada.

El presente formulario de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.

.....

Firma del artista

.....

Aclaración

ANEXO II

SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021

Página 11 de 11



MENDOZA
GOBIERNO

**Espacio Contemporáneo de Arte Eliana Molinelli
Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza**

Formulario de inscripción para Colectivos de artistas

Mendoza de de 2021

N° de recibo:.....

Datos personales

Colectivo.....

Nombre y apellido del artista representante legal

DNI:.....

Lugar de nacimiento:.....

Fecha de nacimiento:.....

Dirección real del representante

legal.....:

Correo electrónico para notificaciones legales:

.....

Teléfono:.....

Nómina de la totalidad de las personas que integren el colectivo.

Nombre y apellido,

DNI.....

.....

.....

.....

.....

Años de residencia en Mendoza, San Juan, San Luis o La Rioja (sólo para participantes no nacidos en estas provincias)

Ficha técnica:

Título:.....

Medidas espaciales y/o temporales:.....

Técnica:.....

Año de ejecución:.....



Asimismo, y por este medio, autorizo al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza, a la exhibición, difusión y promoción de la obra que se ha presentado para la participación del SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021, como así también a la difusión de imágenes personales y demás datos por mí aportados (fotografías, datos curriculares, hoja de vida) en representación del Colectivo de artistas, sin generar derecho alguno al cedente por esa causa, renunciando por este medio a efectuar reclamo económico de cualquier naturaleza contra el Estado Provincial en relación a la cesión de derechos de imagen, la que suscribo de conformidad.

Declaro bajo juramento que la obra descrita es original y de autoría del colectivo de artistas que en este acto represento, que no ha sido seleccionada y/o premiada en otros certámenes provinciales, nacionales o internacionales que todos los datos consignados son verdaderos y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, y manifiesto conocer y aceptar el Reglamento vigente del **SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021**.

Eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza por eventuales reclamos por daños o perjuicios que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 11723, sobre Propiedad Intelectual, con ocasión de la utilización de la obra presentada.

El presente formulario de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.

.....

Firma del artista

.....

Aclaración



SALÓN REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2021
Espacio Contemporáneo de Arte Eliana Molinelli
Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza

Mendoza. dede 2021

Por la presente, el Colectivo de artistas visuales denominado
.....autoriza al Sr/a
.....DNI N°.....

a representar a la totalidad de los presentes abajo firmantes ante el Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza en el marco del Salón Regional de Artes Visuales Vendimia 2021, de acuerdo a las bases y condiciones, que implica la aceptación del Reglamento del Salón en todas sus partes y normativas complementarias, así como también, el Colectivo se compromete a colaborar con el área de administración del Ministerio, aportando un poder certificado ante un Escribano Público autorizando a uno/a de los miembros del mismo para poder firmar y cobrar en caso de resultar ganador, el premio.

El presente formulario de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada



MENDOZA
GOBIERNO

